

Santiago, veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

**Vistos:**

**Se confirma** la resolución apelada de fecha diez de mayo de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Acordada la decisión anterior con el voto en contra del Ministro Sr. Muñoz, quien atendida la naturaleza del derecho conculcado estuvo por revocar y ordenar tramitar la presente acción constitucional.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 35.764-2021.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E. y los Abogados (as) Integrantes Diego Antonio Munita L., Maria Angelica Benavides C. Santiago, veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

En Santiago, a veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

